

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **61169** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 799/2016, NIG nº 48.04.2-16/025684, por auto de 14/11/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor VICRILA SERVICE CENTER, S.L., con CIF: B95664454

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que la administración concursal está integrada por ZUBIZARRETA PROCEDIMIENTOS CONCURSALES, S.L., con CIF nº: B-01493964, que reúne los requisitos establecidos en el artículo 27.1.8 de la LC; quien designa para ejercer las funciones de Administrador Concursal a D. Vicente Zubizarreta Urcelay, con DNI nº 72561819-Q, economista, con domicilio en Bilbao, C/Gran Vía, nº 42, ppal. dcha, correo electrónico: [concursovsc@grupo.zubizarreta.es](mailto:concursovsc@grupo.zubizarreta.es)

4º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6º.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 14 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160084187-1